



# Resolución Ministerial

## VISTOS:

El Oficio N° 00112-2025-IGN/GG/OPP del Instituto Geográfico Nacional; los Oficios N°s 00641 y 00654-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00660-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4 del artículo 5 de la Ley N° 27292, Ley del Instituto Geográfico Nacional (IGN), señala que dicha Entidad tiene entre sus funciones coordinar con las autoridades correspondientes los asuntos relacionados a los nombres geográficos o topónimos. Asimismo, el numeral 8 del citado artículo establece que dicha Entidad tiene entre sus funciones el representar al país ante los organismos técnico - científicos, nacionales e internacionales en eventos y reuniones relacionadas con las Ciencias Geográfico - Cartográficas y sus aplicaciones;

Que, mediante Nota verbal UNGEGN-4th-2025 el Secretario General de las Naciones Unidas comunica a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros y a los Observadores Permanentes de los Estados no miembros ante las Naciones Unidas que, el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos celebrará su período de sesiones de 2025, en la sede de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 28 de abril al 2 de mayo de 2025;

Que, a través del Dictamen Legal N° 006-2025/IGN/GG/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica del IGN opina que es viable la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de Brigada FRANCISCO SALVADOR MUNARRIZ ESCAJADILLO, identificado con DNI N° 09935832, Jefe del Instituto Geográfico Nacional; del Coronel EP LUIS BARRIOS CRUZ, identificado con DNI N° 43719556, Gerente General del IGN; y, del Teniente Coronel EP JOSE RAMON CHIRE CHIRA, identificado con DNI N° 30962029, Subdirector de Fotogrametría de la Dirección de Información Geoespacial (DIG) del IGN, para que participen en el referido evento, en el lugar y fecha programada;

Que, mediante la Hoja Informativa N° 186-2025-IGN/OPP el Instituto Geográfico Nacional señala que, el citado Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (UNGEGN)

promueve el registro de los nombres utilizados localmente que reflejen los idiomas y las tradiciones de un país, el cual debe decidir sus propios nombres estandarizados a nivel nacional mediante la creación de autoridades nacionales de nombres o procesos administrativos reconocidos. Este funciona a través de 24 divisiones geográficas y lingüísticas y de grupos de trabajo que en la actualidad se ocupan de cuestiones de cursos de formación, archivos de datos digitales y nomencladores, sistemas de romanización, nombres de países, terminología, publicidad y financiación, y directrices toponímicas,

Que, la citada Hoja Informativa, considera de gran importancia la participación de personal militar del IGN en el período de sesiones indicado, por cuanto permitirá abordar temas como los nombres de lugares que apoyan el desarrollo sostenible, gestión de datos toponímicos y nomencladores, sistemas de romanización, diversidad e inclusión, creación de capacidad en materia de toponimia y nombres geográficos como patrimonio cultural, constituyendo una gran oportunidad para conocer las nuevas prácticas y tendencias que se vienen desarrollando a nivel mundial en lo que respecta a los nombres geográficos, lo cual resulta de interés para el IGN al afianzar más su posición como ente rector de la cartografía del Perú;

Que, en la Exposición de Motivos anexada al expediente se señala que resulta conveniente autorizar el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por cuanto permitirá la adopción de decisiones conjuntas y el establecimiento de orientaciones encaminadas a mejorar la gestión integrada a nivel nacional de los nombres geográficos y sus recursos, así como las capacidades en el marco de políticas y programas de desarrollo nacional, regional y mundial;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2025 del Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme a lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG; asimismo, con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000102 emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del IGN, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viáticos que se otorguen conforme a la Escala señalada en su artículo 5, serán por cada día que dure la misión oficial o el evento, a los que se podrá adicionar por una sola vez el equivalente a un día de viáticos, por concepto de gastos de instalación y traslado, cuando el viaje es a cualquier país de América y de dos días cuando el viaje se realice a otro continente;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación oportuna del personal designado en el referido evento, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término del mismo, sin que el día adicional de retorno genere gasto al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 00112-2025-IGN/GG/OPP el IGN solicita la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar que participará en el período de sesiones de 2025 del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, a realizarse en la Sede de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 28 de abril al 2 de mayo de 2025; así como, autorizar su salida del país el 27 de abril y su retorno el 3 de mayo de 2025;

Que, a través de los Oficios N°s 00641 y 00654-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN y los Informes Técnicos N°s 62-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN-LLLU y 139-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN-HMC, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referida en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 00660-2025-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera que resulta legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Jefatura del Instituto Geográfico Nacional; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de Brigada FRANCISCO SALVADOR MUNARRIZ ESCAJADILLO, Jefe del Instituto Geográfico Nacional, del Coronel EP LUIS BARRIOS CRUZ, Gerente General del IGN, y del Teniente Coronel EP JOSE RAMON CHIRE CHIRA, Subdirector de Fotogrametría de la Dirección de Información Geoespacial (DIG) del IGN, para que participen en el período de sesiones de 2025 del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, a realizarse en la Sede de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 28 de abril al 2 de mayo de 2025; así como, autorizar su salida del país el 27 de abril y su retorno el 3 de mayo de 2025.

**Artículo 2.-** El Instituto Geográfico Nacional efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2025 del Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional, de acuerdo a los siguientes conceptos:

**Pasajes aéreos: Lima – Nueva York (Estados Unidos de América) – Lima**

<b>Clase económica</b>	US\$ 4,036.41
US\$ 1,345.47 x 3 personas	

**Viáticos**

US\$ 440.00 x 6 días x 3 personas	US\$ 7,920.00
-----------------------------------	---------------

<b>Total a pagar:</b>	<b>US\$ 11,956.41</b>
-----------------------	-----------------------

**Artículo 3.-** El personal militar autorizado de mayor graduación debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular del Ministerio de Defensa, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo

efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

**Artículo 4.-** La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Walter Enrique Astudillo Chávez**  
Ministro de Defensa